

Municipalidad Distrital de Tuman Lambayeque - Chiclayo



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2024 - 2027

31 de julio de 2024

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2023.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2023.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2023.

ALCALDE

GALVEZ MARRUFO, JULIO CESAR

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	CARRERA SANCHEZ, CARLOS ARTURO GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	MIRES GONZALES, LUIS ALBERTO GERENCIA DE ADMINISTRACION
Miembro 1 :	OLANO VASQUEZ, NOELLI UNIDAD DE TESORERIA
Miembro 2 :	ZARPAN EFFIO, OLIVIA ROSARIO JEFA
Miembro 3 :	CARRERA SANCHEZ, CARLOS ARTURO GERENTE MUNICIPAL
Miembro 4 :	ZARPAN EFFIO, OLIVIA ROSARIO JEFA
Miembro 5 :	RUIZ CADENILLAS, RAUL HECTOR GERENTE DE TRIBUTACION
Miembro 6 :	TIRADO GALVEZ, CARLOS PERCY PROCURADOR PUBLICO

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2023, la Municipalidad Distrital de Tuman alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 45,5%, por lo cual Si Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un déficit de S/ 149 miles (ingresos corrientes totales por S/ 7 071 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 7 219 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Tuman No Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Tuman se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 163-2024-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2024. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2024-2027.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Tuman, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2023, la entidad "Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 3 641 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 8 006 miles) fue de 45,5% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Tuman	2020	2021	2022	2023
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	3 204	3 235	3 235	3 641
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	6 057	6 995	7 438	8 006
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	196	301	386	427
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	52,9	46,2	43,5	45,5
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2023, la entidad "No Cumple" con la RF ACC, generando un déficit de S/ 149 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 7 071 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 7 219 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Tuman	2020	2021	2022	2023
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	10 058	8 241	6 655	7 071
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	5 838	5 517	5 800	7 219
IC - GCNF (Miles de soles)	4 220	2 724	855	-149
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2023, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 7 998 miles, registrando un aumento de S/366 miles (4,8%) con respecto al año 2022.

Para el año 2023 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 2 343 miles, monto superior en 60,3% respecto al año 2022.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2023 sumaron S/ 4 727 miles, monto inferior en 9,0% en relación al año 2022, que fue de S/ 5 194 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2023, el gasto no financiero total alcanzó S/ 8 507 miles, lo que representa una reducción de S/ 678 miles con respecto al año 2022.

Para el 2023, el gasto de personal aumentó en 12,4% respecto al año 2022, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (68,4%) y de pensiones(0,0%). El gasto de personal nombrado se reduce en 4,7 % mientras que en personal CAS disminuye en 12,8 %, respecto al 2022.

En el año 2023 las inversiones de la entidad sumaron S/ 1 288 miles, monto inferior al registrado en el 2022 que ascendió a S/ 3 386 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2023 registró un déficit fiscal de S/ 509 miles, similar al déficit fiscal del año 2022 que fue de S/ 1 553 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2020	2021	2022	2023	2023-2022	2023/2022
A. Ingresos	12 783	12 587	7 633	7 998	366	4,8
A1. Ingresos de Recaudación Propia	1 391	1 707	1 461	2 343	882	60,3
A1.1. Impuesto Predial	95	178	216	571	355	164,1
A1.2. Tasas	466	611	531	565	35	6,6
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	592	183	128	139	11	8,6
A1.4. Otros ingresos propios	238	735	587	1 068	481	82,0
A2. Transferencias Corrientes	8 667	6 534	5 194	4 727	-466	-9,0
A2.1. FONCOMUN	2 451	3 435	3 727	3 020	-707	-19,0
A2.2. Canon 1/	0	17	14	14	0	-0,6
A2.3. Recursos Ordinarios	1 652	468	381	829	448	117,7
A2.4. Otras transferencias corrientes	4 564	2 614	1 072	864	-208	-19,4
A3. Transferencias de Capital	2 725	4 345	978	928	-50	-5,1
A3.1. Recursos Ordinarios	2 725	0	0	928	928	0,0
A3.2. Otros	0	4 345	978	0	-978	-100,0
B. Gastos No Financieros	11 602	12 260	9 186	8 507	-678	-7,4
B1. Gasto en personal	3 674	3 661	3 928	4 414	486	12,4
B1.1. Personal Nombrado	1 999	2 036	2 273	2 167	-106	-4,7
B1.2. CAS	447	399	665	580	-85	-12,8
B1.3. Servicios por Terceros 2/	1 228	1 226	990	1 668	678	68,4
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	2 164	1 855	1 871	2 805	934	49,9
B2.1. Mantenimiento	136	116	305	533	228	74,9
B2.2. Cargas Sociales	201	215	192	387	195	101,6
B2.3. Otros	1 826	1 524	1 374	1 884	510	37,1
B3. Gasto en Capital	5 764	6 744	3 386	1 288	-2 098	-62,0
B3.1. Inversión	5 764	6 744	3 386	1 288	-2 098	-62,0
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	1 181	326	-1 553	-509	1 044	-67,2
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	1 181	326	-1 553	-509	1 044	-67,2

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

d. Saldo de Deuda Total

En el año 2023, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 3 641 miles, lo que representa un incremento de 12,5 % con respecto al 2022. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 22,0% respecto al 2022, debido al incremento de los pasivos no corrientes en 0,0%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 4,7% y la Deuda Real disminuyó en 9,3% respecto al 2022.

El Saldo de Pasivos representó el 61,4% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 27,2% y la Deuda Real 11,4%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut	Var. %	% del total
	2020	2021	2022	2023			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	1 891	1 853	1 833	2 237	404	22,0	61,4
A. Pasivo Corriente	1 891	1 853	1 833	1 806	-27	-1,5	49,6
Sobregiros Bancarios	45	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	424	425	394	302	-92	-23,4	8,3
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	1 253	1 250	1 267	1 364	97	7,7	37,5
Impuestos, Contribuciones y Otros	11	11	11	11	0	-0,1	0,3
Remuneraciones y Beneficios Sociales	157	168	162	130	-32	-19,8	3,6
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	431	431	0,0	11,8
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	431	431	0,0	11,8
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	71	112	49	29	-20	-40,5	0,8
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	858	899	945	989	45	4,7	27,2
ESSALUD	8	9	26	47	21	82,3	1,3
ONP	25	42	45	49	4	7,9	1,3
SUNAT	493	503	519	527	9	1,7	14,5
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	332	344	355	366	11	3,2	10,1
III. Deuda Real	455	483	457	414	-43	-9,3	11,4
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRA	334	280	265	214	-51	-19,3	5,9
AFP PROFUTURO	28	24	25	28	4	15,0	0,8
AFP PRIMA	91	178	166	168	3	1,6	4,6
AFP HABITAT	1	1	2	4	2	139,4	0,1
Saldo de Deuda Total	3 204	3 235	3 235	3 641	406	12,5	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la

Al respecto la entidad no registra solicitud de acogimiento al régimen SIDEA, sin embargo se encuentra acogida a la REPRO I - AFP disminuyendo su deuda real de S/ 785 miles en el año 2016 a S/ 414 miles en el 2023.

La entidad no se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

LA RECAUDACION SE HA VISTO DISMINUIDA EN LA COBRANZA POR EL SREVICIO DE AGUA, DEBIDO A LAS CONSTANTES FALLAS POR MANTENIMIENTO EN LOS POZOS TUBULARES.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

LOS GASTOS SE HAN INCREMENTADO DEBIDO A LAS DEUDAS PENDIENTES DE PROVEEDORES, LOCADORES, PERSONAL ENTRE OTROS CONTRAIDAS EN AÑOS ANTERIORES.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

DEBIDO A LA BAJA RECAUDACION ASI COMO LA DISMINUCION DLE FONCOMUN NO PERMITE CUMPLIR CON LAS DEUDAS A LARGO PLAZO

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Tuman tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Tuman en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestion de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	UNIDAD DE CONTABILIDAD	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2024
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	UNIDAD DE CONTABILIDAD	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2024

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	52,9	46,2	43,5	45,5	45,5	45,5	45,5	45,5

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	4 219,7	2 724,4	855,4	-148,9	0,0	0,0	0,0	0,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Tuman ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2024-2027. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	UNIDAD DE CONTABILIDAD	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2024
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	UNIDAD DE CONTABILIDAD	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2024

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.